

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza en la fecha 11 de enero de 2023, la solicitud de medida cautelar. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Decreta medida
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	C. R. José Antonio Galán Nit 801.000.013-1
Demandada:	Yaneth Mireya García Rincón CC 41.932.562 Alexander Moreno Rojas CC 18.495.148
Radicado:	630014003007-2022-00341-00

Once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., **Se DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo devengada por el ejecutado ALEXANDER MORENO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.495.148, como INGENIERO DE SISTEMAS DE LA RAMA JUDICIAL.

Por el Centro de Servicios Judiciales LÍBRESE el oficio correspondiente informando que deben consignar el dinero en la **cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007** que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes y REMÍTASE al correo electrónico pao19811953@hotmail.com, de la apoderada de la parte demandante para su diligenciamiento.

Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria.

CÚMPLASE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

**Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c836b3dfed78fcd0b2395f68671b1da3f78165f7c695ec4eff6d3ea86f05703**

Documento generado en 18/12/2022 10:55:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**